

N° : 227-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de junio de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: El Informe N° 06-2020-INSPECTOR-OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 884-2020-GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 187-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 491-220-GG-PERPG/GR.MOQ.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2013-PERPG/GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar supervisar la correcta ejecución de la Obras del PERPG, así como de la Operación y mantenimiento de las mismas, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley y de la supervisión de las mismas, y está a cargo de un gerente.



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal g) Conduce y mantiene un sistema de operación que permita la coordinación, supervisión y control permanente sobre la ejecución de obras y acciones encomendadas, siguiendo los lineamientos establecidos en las normas técnicas de control y legales vigentes. h) Programa, supervisa y controla la adecuada ejecución de los contratos de obras



Que, Informe N° 06-2020-INSPECTOR-OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 05 de junio del 2020, el Inspector de Actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, informa que se ha cumplido con la elaboración del Expediente el cual lleva el Título Plan de Trabajo de **"INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**, por lo cual está cumpliendo con presentar el expediente para su revisión y aprobación.



Que, Informe N° 884-2020-GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 08 de junio del 2020, la Gerente de Infraestructura remite el Plan de Trabajo **"INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"** señalando además QUE DICHA Gerencia ha revisado, evaluado y aprobado los contenidos del presente plan de Trabajo en todos su extremos y eleva a Gerencia para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, Informe N° 187-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de junio del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020, determinando la disponibilidad presupuestal.

Que, Memorandum N° 491-220-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de junio del 2020, Gerencia General señala que previa opinión legal, sírvase proyectar el acto resolutivo para la aprobación

N° : 227-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de junio de 2020

del plan de trabajo "INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"; por un monto de S/. 295,300.25 soles.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de TRABAJO "INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", por un monto de S/. 295,300.25 soles.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

GERENTE GENERAL

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL